MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022-_____ / AREAD - GUCON 3.1

Bogotá D.C., 14 DIC 2022

Señor (a)
ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ
Jefe Servicio Terapia Respiratoria
Carrera 59 No. 26-21 – CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación Supervisor Contrato 96-8-201552-22

Siguiendo instrucciones del señor Director Hospital Central Policia Nacional, se informa que el contrato que se relacionan a continuación el cual resulto del proceso de contratación que tiene por objeto es la: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 4 ITEM 06)**, surtió los trámites de ejecución correspondientes, en consecuencia, se remite copia del contrato principal para los fines pertinentes, así mismo el supervisor deberá consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II con el fin de se realice la publicación de los informes de supervisión en dicha plataforma, así como los demás tramites a que haya lugar, de conformidad con lo siguiente datos:

DATOS DEL CONTRATO	
Numero de Contrato:	96-8-201552-22
Contratista:	EQUITRONIC S.A.S
Fecha de término:	16 de Diciembre de 2022
Presupuesto:	$2.294.240,00 TOTAL

Por lo anterior deberá dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, "*modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 3049 de 2014*", respecto de las funciones que como supervisor deberá ejercer siendo estas de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, así mismo deberá dar cumplimiento a la guía "*GESTIÓN CONTRACTUAL*" expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente con el ánimo de adelantar a través del SECOP II los tramites que en esta se determina.

Por lo anterior en caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar a la persona que reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Capitan **SAID GALLO URINA**
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Elaborado por: Subintendente ERIKA LIZETH ROJAS
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitan SAID GALLO URINA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Ubicación: D:\MISDOCUMENTOS \CONTRATOS

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner